

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 15/2021

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 15/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CERCHA METÁLICA Y DIVERSAS REFACCIONES PARA BARREDORAS MECÁNICAS, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:30 (once treinta) horas del día 28 (veintiocho) de mayo de 2021, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M. 15/2021, con fundamento en el artículo 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el noveno piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparece el siguiente participante:

1. ASECA, S.A. DE C.V.

Por parte de la convocante se hace la siguiente aclaración:

Única: En este acto se hace entrega del anexo técnico que forma parte de las bases de la presente licitación.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

Este acto es presidido por la Lic. Angelica Yolanda Rodriguez Carbajal, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, quien al inicio comunica que de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria y bases de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación Pública, a través del correo electrónico comite.compras@mpiochih.gob.mx y/o personalmente en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio por sí o en representación de un tercero y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto fue asistido por el representante del Área Técnica o Usuaría, el C.P. Nestor Falcon Fierro por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, quien solventará las preguntas de carácter técnico.

El Presidente del acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 fracciones III y IV de la Ley de la Materia, solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar en el mismo a través de correo electrónico y/o personalmente, del siguiente licitante:

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 15/2021

1. **ASECA, S.A. DE C.V.**, por medio de correo electrónico y de acuerdo con la persona que acude a este acto, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Solicitamos nos pueda confirmar si las propuestas las puede entregar una persona diferente al representante legal que firma la propuesta con una carta poder simple.

RESPUESTA.- Si, las propuestas pueden ser entregadas por cualquier persona, sin embargo para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, se deberá incluir el ANEXO 1 (PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS) contenido en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 2.- En el punto VI, Inciso A) documento 4, solicitan Estado financiero al 31 de diciembre de 2020, con firma del contador de la empresa, solicitamos nos pueda confirmar si solo lo firmara el contador o también el representante legal.

RESPUESTA.- Debe ser firmado por ambos, toda vez que el representante legal debe rubricar o en su caso firmar todos los documentos, de conformidad con el numeral IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS. Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada..

PREGUNTA 3.- En el punto VI, Inciso A) documento 18, solicitan documento que acredite estar inscritos en el SIEM original o certificado, solicitamos se acepte documento digital, ya que la empresa se encuentra dada de alta en el sistema y debido a la situación actual de salud, la documentación que nos enviaron fue vía electrónica.

RESPUESTA.- Ya que se requiere presentar el documento original, en el caso de presentar una impresión de documentos digitales, esta deberá contener alguna característica verificable por la Convocante que permita acreditar que se trata de un documento original, como puede una firma digital o código QR

PREGUNTA 4.- En el punto VI, Inciso A) documento 21, solicitan copia simple de dos contratos que demuestren la experiencia de la empresa solicitamos nos pueda indicar si se refiere a contratos relacionados con el giro de la empresa o bien en específico del objeto de la licitación en cuestión ya que, de ser así, estos documentos se repiten en el punto 22 del mismo inciso, solicitamos por favor aclarar qué tipo de contrato se refieren en el punto 21 y el punto 22.

RESPUESTA.- En el punto 21. Se deberá acreditar la experiencia y los plazos de la misma, toda vez que el inicio de la vigencia de los contratos deberá ser de al menos 12 meses antes de la fecha de apertura de propuestas, y hasta un máximo de 36 meses y en el Punto 22. Se deberá acreditar su especialidad en la venta de los bienes y/o prestación de servicios, en similares especificaciones, condiciones y volúmenes a los

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 15/2021

solicitados, debiendo representar al menos el 75% del monto total a contratar, sin embargo, como se menciona en el punto 22 los contratos presentados pueden ser los mismos para ambos puntos

PREGUNTA 5.- Solicitamos nos pueda confirmar el tiempo de garantía que deberán de cubrir los bienes objeto de la presente licitación.

RESPUESTA.- El Proveedor adjudicado deberá presentar una garantía de cumplimiento por el 10% del valor total de su oferta sin incluir el I.V.A., la cual permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del contrato y una garantía para el saneamiento en el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios, la cual permanecerá vigente por doce meses a partir de la entrega total de los bienes.

PREGUNTA 6.- En el Punto I Inciso c) solicitamos nos pueda confirmar si será necesario presentar toda la documentación que solicitan, si nos encontramos vigentes en el Padrón de Proveedores, ya que toda esa documentación es la misma que consta en dicho registro.

RESPUESTA.- El punto que I hace referencia a la forma de acreditar la personalidad y se encuentra relacionado con el punto VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 1, que a la letra dice "1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1", si usted presenta este escrito, el punto se da por cumplido; o en su lugar puede presentar: original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua, en este caso si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón deberá presentar el Anexo 1; o en su lugar puede presentar: original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

PREGUNTA 7.- ¿En las bases de esta Licitación no se especifica un tiempo de entrega de los bienes, eso quiere decir que cada licitante propondrá su tiempo de entrega? ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA.- No es correcta su apreciación, tal como se establece en la convocatoria a la presente licitación en el inciso f) **LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO.** El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar 10 días hábiles a partir de la firma del contrato correspondiente, en la Dirección de Servicios Públicos Municipales, ubicado en la calle 9ª y Tamborel, Col. Santa Rosa, de esta ciudad, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico, mismo que fue entregado acto en la aclaración única por la convocante se hizo entrega del anexo técnico el cual en su numeral 3 establece los Plazos, lugares y condiciones de entrega.

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 15/2021

PREGUNTA 8.-: Se podrán hacer entregas parciales.

RESPUESTA.- No es posible hacer entregas parciales.

No tiene más preguntas.

Las presentes aclaraciones a las bases para la licitación identificada con el número O.M. 15/2021, tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes en la misma, aún y cuando no hayan comparecido a la presente junta de aclaraciones, debiendo considerar lo aquí asentado para la elaboración de sus propuestas.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, esta acta forma parte integrante de las bases a la Licitación, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha se fijara en los estrados y en un lugar visible, en el octavo piso del edificio antiguo Hotel del Real, en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro de esta ciudad, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles, además estarán disponibles para su consulta en la página principal del Municipio de Chihuahua www.municipiochihuahua.gob.mx

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada esta primera y última junta de aclaraciones, siendo las 11:50 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha y así quisieron hacerlo, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR, CON DOMICILIO EN EL OCTAVO PISO DEL EDIFICIO "EL REAL", EN CALLE VICTORIA, NÚMERO 102, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, DA A CONOCER A LOS USUARIOS EL SIGUIENTE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**.

LA FINALIDAD, PARA LA CUAL SERÁN RECADADOS SUS DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES, ES CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL REQUISITO INDISPENSABLE, PARA PODER PARTICIPAR EN: **LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS**, ASIMISMO DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS **68 Y 69 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, CITADA INFORMACIÓN NO SE CONSERVARA MÁS ALLÁ DEL PLAZO NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE JUSTIFIQUE SU TRATAMIENTO.

LA TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES Y DATOS PERSONALES SENSIBLES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE EN LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO **98 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**. EL TITULAR DE LOS DATOS PODRÁ MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE SUS DATOS ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA [HTTP://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX](http://WWW.PLATAFORMADETRANSPARENCIA.ORG.MX).

EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ESTARÁ DISPONIBLE EN:
WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX/SERVICIOS/TRAMITES

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2020

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M. 15/2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ANGELICA YOLANDA RODRIGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR


LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


C.P. NESTOR FALCON FIERRO
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES


LIC. ALEJANDRA VIDANA CARDENAS
ASESOR- POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


LIC. GABRIELA EDITH AGUIRRE ESQUIVEL
INVITADA- POR EL SINDICÓ MUNICIPAL

Por los licitantes asistentes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
ASECA, S.A. DE C.V.	RAUL LEE MAYNEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA PRIMERA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 10/2021, RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO, BANCAS Y JUEGOS INFANTILES PARA EL PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021.

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE CERCHA METÁLICA Y REFACCIONES PARA BARREDORAS MECANICAS

1. Objeto de la contratación

Se solicita la adquisición de estos materiales consumibles y refacciones, ya que son indispensables para la operación de las barredoras mecánicas, debido a que la operación de las barredoras que andan limpiando las calles de la ciudad necesita de este consumible para su trabajo optimo, este consumible se adquiere con la necesidad de generar un ahorro y crear para las barredoras las herramientas para barrer las calles y cada determinado tiempo necesitan ser sustituidas por el desgaste que llevan al contacto con el asfalto además con la adquisición de estos consumibles varios para desbrozadoras, restregaduras y barredoras mecanizadas, se pretende atender las áreas de limpieza, todo esto en el afán de no detener en ningún momento de finales y principios la limpieza que es de suma importancia para tener un aspecto impecable de nuestra ciudad.

Dicha contratación es necesaria para cumplir con el eje que a continuación se detalla:

EJE 7. CIUDAD ECOLÓGICA, Contar con una agenda de desarrollo sostenible que contribuya a mitigar los efectos del cambio climático. Programa 7.1 AGENDA PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Propósito. El municipio de Chihuahua cuenta con una agenda de cambio climático que impulsa acciones que disminuyen sus efectos. 7.1.1.9 Programa estaciones de canje para reciclaje, instalando puntos de acopio y que en retribución se puedan entregar boletos para festivales, eventos municipales, en complemento a la operación de los puntos limpios. Programa 7.2 CIUDAD LIMPIA Propósito la ciudadanía cuenta con una ciudad limpia, a través de impulsar una cultura de limpieza y de espacios públicos y recreativos con mantenimiento y equipamiento de calidad para su buen uso. Componente 7.2.1 LIMPIEZA DE VIALIDADES Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA IMPLEMENTADO Actividades. 7.2.1.1. Fortalecer la limpieza y mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad. 7.2.1.5 Fortalecer la limpieza y mejoramiento del centro histórico del municipio. 7.2.1.5 Fortalecer la limpieza y mejoramiento del centro histórico del municipio.

2. Vigencia del contrato y/o servicios:

El contrato tendrá vigencia partir de la firma del contrato y hasta el 9 de septiembre de 2021.

3. Plazos, lugares y Condiciones de entrega.

El Proveedor deberá de entregar los bienes más tardar 10 días hábiles a partir de la firma del contrato correspondiente en la Dirección de Servicios Públicos Municipales ubicado en calle 9ª y Tamborel, Colonia Santa Rosa, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

4. Recepción de conformidad.

Contra entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente, quien deberá llevar a cabo una revisión y conteo para verificar que los bienes cumplen con todas y cada una de las características requeridas, en caso de cumplir, la factura será sellada de conformidad por el administrador del contrato y se iniciara el proceso de pago ante el área administrativa de Planeación, en caso de no cumplir en tiempo y forma con los bienes solicitados, estos podrán ser exigidos al proveedor y deberá de proporcionar los bienes a satisfacción de la DSPM un plazo máximo de 10 días naturales, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan por atraso.

5. Forma de Pago.

La contraprestación será pagada a favor del Proveedor contra entrega de los bienes, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Victoria número 14, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

6. Penas convencionales

El Municipio podrá aplicar penas convencionales por atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes a razón del 2% (dos por ciento), diario, aplicado al valor de los bienes no entregados, hasta por un máximo de 5 días hábiles en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el 98 de su reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

7. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante

- El prestador deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua
- El prestador deberá estar debidamente registrado en el Registro Federal de Contribuyentes.
- El prestador deberá contar con los recursos materiales y humanos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones.
- El prestador deberá contar con la solvencia y liquidez necesaria a fin de dar cumplimiento a las obligaciones.

